

**BASES LOS BARRIOS DE GÁLDAR RUEDAN 2018 (FIC GÁLDAR 2018)**

1. Se podrán presentar cortometrajes realizados durante el año anterior a la convocatoria de este concurso en el municipio de Gáldar. El cortometraje puede representar al barrio donde se haya grabado o hacerlo sin ninguna representación específica.
2. Todos los cortometrajes se rodarán íntegramente en localizaciones del Municipio de Gáldar sin excepción. Asimismo, las personas titulares del cortometraje deberán estar empadronados en el municipio de Gáldar.
3. En ningún caso los cortometrajes presentados podrán exceder de los 3:00 min incluyendo los créditos.
4. Los cortometrajes entregados a concurso deberán contar con la cortinilla oficial del FIC Gáldar para la sección Gáldar Rueda. Dicha cortinilla de entrada no computará en el tiempo máximo de 3 minutos por cortometraje. La cortinilla oficial del FIC Gáldar se podrá encontrar en la página web del festival para su descarga.
5. El festival se reserva el derecho de admisión con las obras que no cumplan los requisitos mencionados y/o que su contenido no sea apto para participar en el certamen.
6. Los cortometrajes deberán presentarse finalizados por completo antes del 15 de octubre de 2018 en las instalaciones del festival o a través del correo electrónico [fic@galdar.es](mailto:fic@galdar.es). Sólomente se podrá presentar un cortometraje por director.
7. En el caso de los actores sólo podrán presentarse en un máximo de 3 cortometrajes.
8. El jurado estará conformado por tres profesionales del sector audiovisual con contrastada experiencia en este tipo de certámenes. El jurado valorará las piezas presentadas siguiendo criterios de calidad y originalidad. Se premiará con la cantidad de 300€ de premio, el corto ganador que destaque por la calidad de realización, fotografía, guión, sonido, etc ... reflejando esas cualidades artísticas.
9. Al aceptar estas bases, los autores y o productores autorizan la exhibición de los cortos durante la gala de clausura. Asimismo, el autor y o productor del corto ganador se compromete a incorporar el logo oficial del festival a la obra. Cláusula legal de buenas prácticas profesionales. Estoy informado de que mi participación en este Festival Internacional de Cine Gáldar, implica la aceptación íntegra de las bases. Con la firma de la ficha a la entrega del cortometraje, el concursante garantiza ostentar todos y cada uno de los derechos de explotación del cortometraje y contar con las autorizaciones y o cesiones de derechos de autor del cortometraje (director, autores del argumento, guionistas, y autores de las composiciones musicales con o sin letras), de los artistas, intérpretes, ejecutantes, autores y restantes personas que intervengan en el cortometraje; así como contar con la expresa autorización o consentimiento del titular para la utilización de su imagen en los términos a los que hace referencia el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
10. Los cortometrajes deberán presentarse en formato .mp4 con resolución mínima de 1080p.

**PREMIO LOS BARRIOS DE GÁLDAR RUEDAN**

**Primer Premio al Mejor Cortometraje: 300,00 €**  
Mención Especial Contenido Social - Diploma